

RESOLUCIÓN
Nro. FMC-LEG-2025-0135-RES

DIRECCIÓN EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Considerando:

- Que,** el número 1 del artículo 3, de la Constitución de la República del Ecuador [CRE], establece como deber primordial del Estado garantizar, sin discriminación alguna, el goce efectivo de derechos;
- Que,** el artículo 21 de la CRE, determina que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;
- Que,** el artículo 23 de la CRE, dispone que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad, señalando además que el derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales;
- Que,** el artículo 377 de la CRE, dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad, entre otros aspectos, el incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales;
- Que,** el artículo 84, letra p), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD], establece como una función del gobierno del distrito autónomo metropolitano: “*p) promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano.*”;
- Que,** el artículo 5 de la Ley Orgánica de Cultura [LOC], establece como derechos culturales, entre otros, el uso, acceso y disfrute del espacio público, el cual implica que todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público;
- Que,** el artículo 33 de la LOC, define a los museos como instituciones al servicio de la ciudadanía, abiertas al público, que adquieren, conservan, estudian, exponen y difunden bienes culturales y patrimoniales de una manera pedagógica y recreativa, señalando además que son espacios de prácticas simbólicas, en constante debate, que se construyen de manera participativa a partir del planteamiento crítico de las representaciones y del patrimonio;
- Que,** el artículo 6 de la Resolución Nro. A015, de 06 de julio de 2016, por la que el alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expidió la “*DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS DERECHOS CULTURALES*”, señala que la misma se encuentra integrada, entre otras entidades, por la Fundación Museos de la Ciudad;
- Que,** el artículo 8 de la Resolución *ut supra*, dispone en su parte pertinente que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción de procesos y programas

participativos;

- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria y la Codificación del Estatuto Social; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-O de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se Codifica nuevamente el Estatuto;
- Que,** la letra a) del artículo 22 del Estatuto Codificado de la Fundación Museos de la Ciudad, señala las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo, dentro de la cual establece: “(...) a.- *Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación Museos de la Ciudad. El Director (a) Ejecutivo (a) está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación; (...)*”;
- Que,** mediante Sesión Extraordinaria del Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 13 de octubre de 2023, se nombró a la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;
- Que,** a través de oficio Nro. MCYP-CGAJ-2023-0919-O de 31 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informó del registro de la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la “*Fundación Museos de la Ciudad*” para el período comprendido entre el 13 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2027;
- Que,** mediante Memorando Nro. FMC-MIC-2025-0094-M, de 16 de abril de 2025 suscrito por la Mgs. Paulina Jauregui Iturralde, Coordinadora de Museos y Centros Culturales dirigido a la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina, Directora Ejecutiva a través del cual señala: “(...) remito para su revisión y aprobación el documento correspondiente a la *3era Convocatoria Abierta MIC -EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MIC- con el fin de poder publicar la misma el miércoles 21 de mayo, según el cronograma propuesto lo que permitirá inaugurar la muestra seleccionada y codiseñada a finales de este año, permitiendo mostrar desde la divulgación científica, los avances y resultados de un trabajo de investigación realizado en Ecuador o por científicas/os ecuatorianas/os en el exterior. Para esta propuesta se ha mantenido la propuesta original de las dos primeras convocatorias, ajustándose únicamente el formato del informe y las bases técnicas y aclarando puntos de la documentación requerida que se prestaba para interpretación.*” (Énfasis me corresponde).
- Que,** en virtud del cual a través de sumilla inserta en el memorando ut supra la Directora Ejecutiva, dispuso “(...) *autorizado, favor su validación y gestión respectiva*”.

Que, con informe técnico Nro. FMC-LEG-2025-0016-IT de 09 de mayo de 2025; la Espc. Tammy Elizabeth Carvajal Racines, Jefe Jurídico; dirigido a la dirigida a la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina, Directora Ejecutiva, concluyó y recomendó lo siguiente:

“(…) Sobre los fundamentos de hecho y de derecho debidamente analizados, se puede concluir que jurídicamente es procedente y válido el lanzamiento de la 3era CONVOCATORIA ABIERTA -EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA, al no existir impedimento legal o estatutario para su lanzamiento, ya que el mismo se alinea con los fines y objetivos de la Fundación Museos de la Ciudad.

En suma, hay que resaltar que se han seguido y cumplido con los requisitos establecidos en la normativa interna que regula la INSTRUCTIVO PARA CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD.

En tal virtud, por las razones expuestas, sin otra consideración que realizar, se emite este informe jurídico favorable. (…)”.

Que, mediante sumilla inserta en el Informe Técnico ut supra, la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, señala: *“Auto4rizado (sic), favor proceder conforme recomendación, gracias. (…)*”;

Que, mediante Nro. FMC-MIC-2025-0112-M de 12 de mayo de 2025, suscrito por la Mgs. Paulina Jauregui Iturralde, Coordinador de Museos y Centros Culturales, dirigido a la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina, Directora Ejecutiva; remitió el listado de personas que conformaran tanto el comité de admisibilidad como el de jurado; y a su vez solicitó:

“(…) su autorización y delegación de las personas faltantes con el fin de proseguir con la redacción de la resolución de inicio. (…)”.

Que, mediante sumilla inserta en el memorando ut supra, la Directora Ejecutiva; dispuso: *“(…) autorizado, favor proceder. Como delegado de Dirección Ejecutiva participará Roberto Noboa (…)*”.

En uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Fundación Museos de la Ciudad,

RESUELVO:

Artículo 1.- APROBAR las *“Bases técnicas”* de la **3era CONVOCATORIA ABIERTA – “EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA”**, signado con código Nro. FMC-LEG-2025-0003-CP; así como sus Anexos, el cual consta como parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- AUTORIZAR la convocatoria pública para la **3era CONVOCATORIA ABIERTA – “EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA”**, de conformidad con las bases de convocatoria abierta aprobadas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fases	Actividad	Plazo	Fechas 3era Convocatoria
Difusión	Publicación de convocatoria abierta	31 días	21 de mayo
	Reunión virtual para resolver dudas	1 día	27 de mayo
Recepción	Recepción de propuestas	7 días	16 al 22 de junio
Admisibilidad	Revisión de cumplimiento de documentación base	4 días	23 y 26 de junio
	Subsanación de errores	1 día	25 de junio
Evaluación y selección	Evaluación y selección de finalistas	7 días	27 de junio al 3 de julio
	Presentación de propuestas y entrevista	2 días	7 y 8 de julio
	Selección de propuesta ganadora y comunicación a secretario/a	2 días	9 y 10 de julio
Declaratoria de ganador	Expedición de resolución y aprobación de propuesta seleccionada	5 días	11 al 15 de julio
	Comunicación de resultados	1 día	16 de julio
Codiseño e Implementación de la muestra	Proceso de codiseño	54 días	21 de julio al 19 de septiembre
	Elaboración de términos de referencia	15 días	25 de agosto al 5 de septiembre de 2025
	Contratación de producción y montaje	60 días	8 de septiembre de 2025 al 28 de noviembre
	Implementación de la muestra	11 días	17 de noviembre al 3 de diciembre de 2025
Exhibición	Inauguración	1 día	4 de diciembre de 2025
	Duración exhibición temporal	5 meses	4 de diciembre 2025 al 30 de abril 2026

Artículo 3.- DELEGAR a la Coordinación del Museo Interactivo de Ciencia, a través de la Jefatura de Marketing y Comunicación, la publicación de la presente resolución, así como de las bases de la convocatoria pública para la **3era CONVOCATORIA ABIERTA –“EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA”**, y sus anexos.

Artículo 4.- DESIGNAR como miembros de los Comités por etapas de acuerdo al siguiente detalle:

DESIGNACIÓN DE COMITÉS POR ETAPAS	
COMITÉ DE ADMISIBILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Delegado/a de la Dirección Ejecutiva: Fabrizio Gómez. • Delegado del Museo Interactivo de Ciencia: Michelle Flores, Técnica Educativa MIC. • Delegado/a de Secretaría General, Paola Herrera, Gestor de Secretaría General

<p>COMITÉ DE JURADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Delegado de la Máxima Autoridad: Roberto Noboa. • Delegado del Museo Interactivo de Ciencia: Michelle Flores, Técnica Educativa MIC. • Delegados externo a la Fundación Museos de la Ciudad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Caroline Bacquet, Investigadora ganadora de la primera convocatoria ➤ David Astudillo, CEO Founder - Robotic Minds ➤ Daniel Vizuete, Investigador social especializado en Ciencia, Tecnología y Sociedad.
--------------------------------	---

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Encárguese a la Coordinación del Museo Interactivo de Ciencia a través de la Jefatura de Marketing y Comunicación, la publicación de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dada y suscrita en Quito, Distrito Metropolitano, el 21 de mayo de 2025.

Mgs. Paula Elisa Jácome Medina

**DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**

Acción	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fabrizio Gómez	20/05/2025	
Revisado por: Tammy Carvajal	21/05/2025	